

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Pesos argentinos moneda legal .....	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Seguridad****Edicto**

Dimanante de expediente disciplinario número 7 de 1949, instruido por el Juzgado número dos de los Instructores de la Séptima Región Policial (Bilbao), de la Dirección General de Seguridad, al Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Arturo Gadea Senante, natural de Alicante, nacido el 20 de julio de 1914 hijo de Arturo y de María, que ingresó en el Cuerpo el día 11 de febrero de 1942 y pertenecía desde el 25 de marzo de 1949 a la plantilla de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero,

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de dicho Centro directivo, y en uso de las facultades que le confieren el artículo 13 de la Ley de 8 de marzo de 1941, y lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto dictado para su ejecución en 31 de diciembre del mismo año, en Decreto de 14 de diciembre de 1949, ha acordado la separación y baja definitiva en el correspondiente Escalafón, haciéndosele saber por el presente el derecho que le asiste de recurrir en súplica ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días que concede la Orden de 5 de julio de 1943.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Secretario general, Alfonso Romero de Arcos.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****ZARAGOZA****Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica mediante la presente a don Marcos Castillo Marin, por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia, General Sanjurjo, 9 (Zaragoza), que por este Jurado Especial de Valoración se le instruye expediente por falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones correspondientes a los meses de abril a septiembre, ambos inclusive, por la tarifa quinta, epígrafe 7 «Joyería», de la Contribución de Usos y Consumos.

Asimismo se le notifica que puede comparecer en la Secretaría de este Ju-

rado, bien personalmente o mediante tercera persona, debidamente autorizada, por escrito u otro medio más solemne, para ver su citado expediente, el que tendrá a la vista por un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, asistiéndole igualmente el derecho de formular las alegaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza a 11 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
114—O.

**DISTRITOS MINEROS****GRANADA**

Firme el Decreto de esta Jefatura por el cual se declara cancelado y sin curso y fenecido, por renuncia expresa del interesado, el permiso de investigación en tramitación, denominado «Dos de Mayo», número 28.761, de sal gema, del término municipal de Loja (Granada); se admitirán nuevas solicitudes de él, a partir de los ocho días siguientes al de publicación, presentando los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, núm. 115.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 23 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.  
129—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****SANTANDER**

*Concurso para la provisión de dos plazas de Maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cántabro*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, correspondiente al día 13 del mes actual, se publica la convocatoria de este concurso, en el cual se establecen las bases por las que se ha de regir el mismo y las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes.

Las mencionadas plazas de Maestros educadores de asilados estarán dotadas con el haber anual de 9.500 pesetas, más 4.000 pesetas de gratificación por renta de casa, así como las pagas extraordinarias que la Corporación conceda a sus

empleados, etc., etc., como tales funcionarios provinciales.

Se requiere como requisito indispensable pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional, con tres años de servicios en propiedad, por lo menos.

El plazo de admisión de solicitudes es el de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 14 de enero de 1950.—El Presidente, J. P. Bustamante.  
102—O.

**AYUNTAMIENTOS****SALAMANCA**

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción e instalación de una estación clasificadora de aguas para el abastecimiento de la ciudad, con sujeción al proyecto modificado y pliegos de condiciones aprobados al efecto, con un presupuesto de contrata de 4.846.023,36 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja. También se admitirán proposiciones variando algunas de las disposiciones e instalaciones del proyecto, pero en este caso, el concursante presentará duplicado ejemplar del proyecto detallado de sus disposiciones, que constará de los documentos reglamentarios. El presupuesto general de contrata no podrá exceder, de ninguna forma, del presupuesto de contrata base del concurso.

Depósito provisional. — Será de pesetas 96.920,46.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del presupuesto de contrata, con la aplicación de la graduación establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Dichas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo del 5 por 100) y reintegradas, además, con el timbre municipal de una

peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional, poder bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto de este concurso, y proyecto duplicado, debidamente firmado y sellado, en caso de que se propongan variaciones al proyecto municipal.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expedientes, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de Derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Obligaciones sociales.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes, respecto a contratación de trabajo, seguros de accidentes, subsidios, retiro obrero y cuantas existan legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad, y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente

#### TELDE (GRAN CANARIA)

CONVOCATORIA DE CONCURSO para la provisión en propiedad de las plazas que se indican de subalternos, acordadas proveer por el M. I. Ayuntamiento de Telde en sesión de 12 de mayo último, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre siguiente, Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento de Empleados Subalternos Municipales, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las siguientes plazas:

a) Una plaza de Chofer, con destino en el Camión municipal, dotada con el haber anual de 6.900 pesetas, con derecho a devengar quinquenios y demás beneficios.

b) Una plaza de Matarife, con destino al sacrificio de reses en el matadero municipal, con el haber anual de 6.500 pesetas, también con derecho a devengar quinquenios y demás beneficios.

c) Una plaza de Jardnero, para los jardines públicos, con el haber anual de 5.750 pesetas y con igual derecho y beneficios que los anteriores.

Segunda. Las plazas indicadas se proveerán precisamente entre españoles, con arreglo a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento de Empleados Subalternos de este Ayuntamiento, distribuyéndose las vacantes, por llegar a tres, de la manera siguiente: Una para el turno de ex combatientes, de Matarife, y las otras dos para el turno libre.

Tercera. Los aspirantes a las plazas mencionadas deberán justificar documentalmente que reúnen las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

te hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal representante de la Comisión permanente, y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Salamanca, 17 de enero de 1950.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ... publicando concurso para la contratación de las obras e instalaciones de una estación clarificadora del agua de abastecimiento de la ciudad, formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto (o con las disposiciones de obras e instalaciones cuyo proyecto se acompaña), pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del ... (en letra), por ciento en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

101-O.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas en éste.

Cuarta. Los concursantes serán sometidos a un ejercicio, consistente en escritura a dictado y resolución de un problema aritmético que demuestre el conocimiento de las operaciones elementales y del sistema métrico.

Asimismo serán sometidos a un examen de las materias referentes a la especialidad del cargo por el que optan.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal calificará el resultado de las pruebas, pudiendo adjudicar a cada concursante hasta un número máximo de ocho puntos.

El concursante que no obtuviere un mínimo de tres puntos de calificación será excluido del concurso.

Hecha la calificación, el Tribunal propondrá para las plazas vacantes los concursantes que a su criterio merezcan ser propuestos para el nombramiento, teniendo en cuenta para juzgar el orden de méritos, las reglas establecidas en la regla d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939. En su defecto, el Tribunal apreciará libremente los méritos de los concursantes.

Quinta. Los aspirantes, para ser admitidos al concurso deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, una instancia expresando el cargo a que aspiren y solicitando ser admitidos al concurso. Esta instancia se presentará precisamente dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el mismo plazo, cada aspirante presentará los documentos que acrediten reúnen las condiciones expresadas en la base tercera, y los que justifique su inclusión en el Grupo de aspirantes respectivo (ex combatientes, etc.).

Cerrado el plazo de admisión, se hará público por la Alcaldía la lista de los concursantes admitidos, lista que se hará pública mediante su publicación en la tablilla de edictos del Ayuntamiento. Los aspirantes que en el plazo señalado no hubieren aportado los documentos correspondientes, serán eliminados del concurso.

Los ejercicios a que se refiere la base cuarta darán comienzo dentro del plazo de un mes a la fecha en que se haya cerrado la admisión, previo anuncio publicado con diez días de antelación en la tablilla de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. Elevada por el Tribunal la propuesta al Ayuntamiento, la cual deberá concretarse al número de plazas vacantes, se acordará por la Corporación los nombramientos definitivos.

En todo lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en los textos legales al principio invocados. El personal nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo, con sujeción a las leyes generales y a los reglamentos dictados por el Ayuntamiento para su régimen interior.

Ciudad de Telde, 17 de agosto de 1949. El Alcalde (ilegible).

67-O.

#### VIGO

#### Secretaría general

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra correspondiente a los días 6 y 13 del actual, se publican edictos de esta Alcaldía para proveer en propiedad seis plazas de conductores de tracción mecánica y cinco de Alguaciles, con los jornales de 20 y 15.50 pesetas al día, respectivamente.

Todos los detalles de las citadas oposiciones pueden examinarse por los interesados en los periódicos oficiales de que se hizo mención.

Vigo, 16 de enero de 1950.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 104-O.

#### VIVERO

Se anuncia a oposición una plaza de oficial, tercero de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, y a concurso dos plazas de Auxiliares con el sueldo anual de 6.000 pesetas cada una. Para tomar parte en la de oposición se requiere poseer título académico, obtenido en los centros oficiales, y para todas, ser español varón, mayor de veintiuno sin exceder de cuarenta y cinco años; no padecer defecto físico que pueda impedir el ejercicio de la profesión; carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

El plazo para solicitar y para presentar los documentos acreditativos de dichos extremos es el de un mes, y el de la celebración de los exámenes para la oposición y concurso es el de tres meses.

Los programas son los que se publican en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939.

Vivero, 4 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible). 105-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100, con impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1.º de

mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Secretario V. García.  
302—P.

### BANCO ALFARO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 6 de febrero próximo, en el domicilio social, Alcalá, 22, a fin de someter a la misma la Memoria-balance y cuentas del ejercicio 1949.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
277—P.

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Española Carbonera de Bémez y Espiel», destinando para este efecto, en el decenio 1940-48, la suma de 3.169,87 pesetas, a la que se agregará 2,34 pesetas, sobrante de la subasta anterior, o sea, un total de 3.172,21 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, call. de Recoletos, 1. sexto, en la villa de Madrid, el día 30 de enero actual, a las doce de la mañana.

A las doce y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaría que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquéllas.

Si resultaran varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los componentes una puja verbal.

Madrid a 21 de enero de 1950.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director, Andrés Mengibar.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., piso ....., on cédula personal núm. .... que exhibe, presenta (en letra) ..... obligaciones de la «Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel», correspondientes a las minas de carbón, núms. .... (en letra) ....., con cupón al 1.º de enero de 1950, a la amortización anunciada para el decenio de 1940-49, al precio de ..... (en letra) ....., cada obligación.  
303—P.

En el reparto del canon de 0P,50 por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la «Sociedad Española Carbonera de Bémez y Espiel», ha correspondido a cada obligación 0,9045 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 0,70 pesetas, a sea, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón núm. 160 en la Caja del Credit Lyonnais, Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 22, a partir del día 30 del corriente mes de enero.

Madrid a 21 de enero de 1950.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director, Andrés Mengibar.  
304—P.

### ELECTRA PUERTOLLANO, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el día 31 del actual, a las siete de la tarde, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1949.

2.º Incidencias y asuntos varios.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Director gerente, A. de Retana.  
285—P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre del Banco Guipuzcoano, contra don Humberto Einhart y doña Carmen Richard, para hacerse cobro de un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas e intereses por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca perseguida en dicho procedimiento y es la siguiente:

Un hotel sito en esta capital, avenida del Valle, en la que le corresponde el número treinta y ocho, antes treinta y seis, dentro de la manzana E, y en ella número cinco del Parque Metropolitano que desde la Glorieta de Gaztambide va hasta las tapias de la Moncloa, sección primera del Registro de Occidente. Se compone de semisótano, entresuelo y primero y está edificado a base de ladrillo y hierro; el semisótano tiene garaje para dos coches, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, cuarto baño, habitación de servicio, sala de baile; otra habitación de servicio salida, W. C. y ducha; el entresuelo consta de vestíbulo, hall, dos habitaciones, cocina, invernadero, W. C. y ducha; el primer piso tiene cuarto de estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño con W. C. y otra habitación; la azotea de cemento, cubierta con baldosin aislado por lana de cristal; el edificio tiene escalera de servicio de caracol hasta el techo, y además dos escaleras principales; sobre el techo existe una caseta auxiliar con tanque de agua, y también existe una piscina de doce por cinco metros, medidas interiores y tres metros, sesenta centímetros de profundidad. Comprende una superficie plana horizontal de mil trescientos veintitún metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

Lo que se hace público, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de

subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, el cual descotado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Alfredo Heraso.  
262-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Valbuena López, contra doña Natividad Pérez y Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas:

1.º Terreno en término de Aravaca (Madrid), a la entrada del pueblo por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada de las Cuatro Esquinas, de cabida cinco mil trescientos veintitún metros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pies cuadrados. Linda: Por el Norte, con camino de la ermita y tierra de don José Buenaventura Gómez; Oeste, dicho camino y calle particular, de dieciocho pies; Este y Sur, con la carretera, o sea prolongación de la calle Real y jardín de la casa de doña Natividad Pérez.

Sobre parte de este terreno se han construido las siguiente edificaciones:

A) Hotel situado en la parte Norte del terreno próximo al camino de la ermita; tiene siete metros de fachada por diez de fondo, o sean setenta metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana, y se halla distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete en una sola planta.

B) Otro hotel situado a seis metros de distancia del anterior; tiene de fachada diez metros por siete de fondo y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete; todo ello de planta baja. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

C) Otro hotel situado también a seis metros del anterior, en la misma línea, teniendo diez metros de fachada por siete de fondo, como los anteriores, de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

D) Otro hotel que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en ocho habitaciones, cuarto de baño, retrete, asignándose para jardín treinta metros de fondo por veintitrés metros de fachada, o sean seiscientos noventa metros cuadrados. Está construido casi en el centro de la parcela, aunque más hacia el fondo, y la fachada de terreno por donde tiene su entrada, a la calle de García de la Parra; su construcción es de ladrillo; cubierto de teja plana.

F) Y otro hotel con entrada por la calle de García de la Parra, sin número, llamado «Villa Pany», de planta baja, que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados de superficie. Su construcción es de ladrillo, entramado de madera y cubierta de teja plana. Se distribuye en siete habitaciones, dos retretes y cocina.

2.ª Parcela de terreno en término de Aravaca, a la entrada del pueblo, por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada Las Cuatro Esquinas, de cabida siete mil ciento cuarenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y cinco metros, también cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros de longitud aproximadamente, con el camino de la ermita; de Sur a Este, en línea recta de treinta y siete metros, con la calle de García de la Parra; y Sur a Oeste, en línea de treinta metros, con terreno de don Tomás Fernández, cuyas tres líneas afectan la figura de un triángulo rectangular.

Para el acto de la subasta se señala el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el de veintidós mil quinientas pesetas para la segunda, rebajados ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los tipos mencionados, y la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 4 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

128—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Engracia Elias Verdager contra doña María Teresa Avila Rosell, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno edificable, sito en el término de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals y calle Pujole, donde está señalada con el número ocho,

de figura un polígono irregular, de superficie doscientos dieciocho metros ochenta y seis decímetros treinta y siete centímetros cuadrados, según los títulos, aunque según reciente medición, ocupa una superficie de ciento noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setenta y cinco y ocho décimos de palmo cuadrados. Lindante, por su frente, en una línea de 11,70 metros, con dicha calle de Pujole; a la derecha, entrando, Oeste, en línea de 21,60 metros con finca de doña Elena Esquin; al fondo, Norte, en una línea de 7,70 metros, con finca de doña Francisca Nicolau Mas y por la izquierda, Este, en una línea quebrada de tres lados, que miden 21,25, 6,75 y 8,50 metros, con fincas de doña Rufina Romero García y don Andrés Molins. Dicha finca está formada por la agrupación de aquélla, inscrita en el Registro de la Propiedad del Oriente, de esta ciudad, con el número 6.181, al tomo 1.256, folio 151, libro 237, sección séptima, inscripción segunda, y con el resto de la número 3.880, inscrita en dicho Registro al tomo 1.079, folio 125, libro 192, sección segunda, inscripción segunda.

Tasada la finca reacionada en la escritura de deudor en la suma de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el premio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales y demás inherentes a aquélla vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de enero de 1950.—El Secretario. Angel Astray.

266—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente instado por doña María Valverde Sánchez, representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegul, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Tomás Pareja Gómez, hijo de Antonio y de María, quien contrajo matrimonio canónico en 18 de agosto de 1940, en esta ciudad, con la mencionada María Valverde Sánchez, y en julio de 1942 salió de viaje en dirección a la frontera francesa, con objeto, según manifestó, de visitar a unos parientes suyos que desde la terminación de la guerra se encontraban en Toulouse (Francia), sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, se expide este edicto, por el que se hace pública la ventura del expresado expediente y se llama a dicho Tomás Pareja Gómez y a cuantas personas ignoradas puedan dar noticias relacionadas con el mismo y que

se hallaren interesadas en sus bienes, a fin de que comparezcan en el repetido expediente con objeto de ser oídas, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 1 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio González.

6.227—A. J.

y 2.ª 23-1950

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre declaración de ausencia de Jaime Casas Vila, nacido en Tona (Barcelona) e hijo de Jaime y de María, el cual marchó de su domicilio en dirección a Francia en 19 de enero de 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de la esposa de aquel doña María Sans Vall-Llobera, haciéndose público todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y publicándose el presente, por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de ausencia.

Barcelona, 29 de noviembre de 1949.—El Secretario, José G. Costa.

6.217—A. J.

y 2.ª 23-1950

## PUENTEDEUME

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puente deume (La Coruña).

Hace público: Que tramita expediente a instancia de María Josefina Silvar Casal, vecina de Barallobre (Fene), sobre declaración de fallecimiento de su padre Manuel Silvar Varela y de su tío Francisco Silvar Varela, los que emigraron para América para de veinte años, careciéndose de noticia alguna de los mismos desde su marcha.

Puente deume a 15 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, P. S. (ilegible).

6.207—A. J.

y 2.ª 23-1950

### VIVERO

El Juez de Primera Instancia de Vivero, provincia de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Ricardo Rodríguez Riguera, de sesenta y cinco años, hijo de Vicente y Florentina, natural de Muras, en este partido, donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó para América el año 1915, y sin que desde el año 1934 se tengan noticias suyas.

Vivero, 22 de enero de 1949.—El Juez, Juan F. Puelles Juárez.—El Secretario accidental, Antonio Fernández Vizoso.

6.223—A. J.

y 2.ª 23-1950

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

9.354

El señor Juez, en providencia de este día, se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas seguido por esta a la R. E. N. F. E., por Piedad García Martín, el día treinta de enero próximo, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, Piedad García Martín, se expide el presente en Ciempozuelos a 17 de diciembre de 1949. — El Secretario, J. Ocaña.

236.